

2018000023

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE MAYO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 10 de Mayo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió la 1^a Teniente de Alcalde Dña Jesús Fúnez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M^a del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de abril (20) de 2018, se aprueba por unanimidad.

2.- CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA CONEXIÓN A LA RED GRAL DE ALCANTARILLADO. EXP. 37/2018-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA CONEXIÓN A LA RED GRAL DE ALCANTARILLADO en c/ Humanes, 15.

3.- LICENCIA OBRAS CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA C/ LA FUENTE 16 ESC 1 BAJO-A. EXP. 703/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia para cambio de uso de local comercial a vivienda en c/ La Fuente 16, esc. 01, planta baja 1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.- LICENCIA DE OBRAS PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA C/ LA FUENTE 16 ESC 1.BAJO-1 EXP. 5/2018-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para cambio de uso de local a vivienda, según proyecto básico y de ejecución en c/ La Fuente nº 16, esc. 1, planta baja 1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN DE NAVE PARA HIPERMERCADO EN PARCELA M2-1 DEL PAU-5. EXP 6/2018-LPO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a INVERSIONES Y PROMOCIONES GILARRANZ S.L., licencia de 1ª Ocupación para Hipermercado en la parcela M2-1 del PAU-5 en Avd. Juan de la Cierva y Bulevar Jhon Deere.

6.- LICENCIA DE OBRAS PROYECTO DE EJECUCIÓN CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ LAGO DE SANABRIA 22. EXP. 1/2018-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, según proyecto de ejecución en c/ Lago de Sanabria 22, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- LICENCIA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA DEMOLICION Y NUEVA EJECUCIÓN DE CASETA DE USOS DE PISCINA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLANETA NEPTUNO 2-4, licencia de obras para demolición y nueva construcción de caseta de usos de piscina según proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8.- LICENCIA DE OBRAS INSTALACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ RIO JORDAN 2.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ RIO JORDAN 2, licencia de obras para la

instalación de ascensor con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

9.- LICENCIA DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CID CAMPEADOR 3. EXP. 8/2018-OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ CID CAMPEADOR Nº 3, licencia de obras para la instalación de ascensor con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

10.- DECLARACIÓN DESIERTO LOTE IV EXP 35/17 PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar desierta la licitación para la contratación Lote IV (Automoción especialidad mecánica. Operaciones auxiliares de mantenimiento de electromecánica de vehículos) del "SERVICIO DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, (LOTE IV: AUTOMOCIÓN ESPECIALIDAD MECÁNICA. Operaciones Auxiliares de mantenimiento de electromecánica de vehículos). (35/17)

2.- Publicar la declaración de desierto en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla.

11.- APROBACION JUSTIFICACION PARCIAL GASTOS ASOCIACION AREA DE FORMACION CONVENIO PROYECTO DE GARANTÍA ALIMENTARIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN, por importe de 7.886,93€, correspondiente al convenio suscrito para los años 2017-2018.

12.- APROBACION DE LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO MARCO DEL PROGRAMA AGENTE TUTOR".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Adherirse al Protocolo Marco del Programa Agente Tutor, elaborado en el marco del Convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aceptando las bases y condiciones del protocolo.

2.- Facultar a la Alcaldesa-Accidental para la firma del mismo.

13.- INICIO DE EXPEDIENTE IMPOSICION DE PENALIDADES FACTURA MES DE MARZO 2018 GARBIALDI SA-SAIFER S.L.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de imposición de penalidades a la UTE Garbaldi, SA-Sadifer, SL por la deficiente ejecución del contrato suscrito con esta Administración. Contra el acuerdo de iniciación, por ser un acto de trámite no podrá interponerse recurso alguno.

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 y 82 de la LPAC se le concede un plazo audiencia de diez días contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10:00 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.

